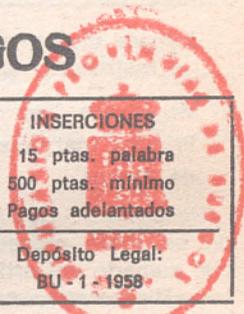




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 53 pesetas :-: De años anteriores: 106 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Miércoles 1 de julio	Número 146

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de Palazuelos de la Sierra.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número uno, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 5 de junio de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión del cargo de Juez de Paz de San Mamés de Burgos, Juez de Paz de Tardajos.

Los que aspiren a desempeñarlo pueden solicitarlo del Excmo. señor Presidente de esta Audiencia

Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número dos, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 5 de junio de 1987. — El Secretario de Gobierno, Antonio Tudanca Sáiz.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber:

Que en este Juzgado bajo el número 524-1985, se sigue Procedimiento Judicial sumario Hipotecario, art. 131, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Gómez, contra Julián García Herrero, que tuvo su último domicilio en c./ Arzobispo de Castro, 11, 8.º A, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, habiéndose practicado en los mismos, por el Sr. Secretario tasación de costas, ascendiendo la misma a 405.546 pesetas, que junto con el principal reclamado, intereses e I. G. T. E. asciende a 4.158.089 pesetas, menos 2.994.051 pesetas en-

tregadas por el demandado, resulta un saldo a favor del actor de un millón ciento sesenta y cuatro mil treinta y ocho pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación y traslado por tres días de la tasación de costas practicada a referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 11 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible). 4257.—2.800,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario hipotecario del art. 131, Ley Hipotecaria núm. 359-1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra Camilo Vázquez Novoa y Rosario Román Rubio, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha practicado por el señor Secretario tasación de costas, ascendiendo la misma a 343.378 pesetas que más el principal reclamado e intereses asciende a, pesetas, 2.191.424 menos 1.551.622 pesetas entregadas por el demandado, resulta un saldo a favor de la parte actora de 639.802 pesetas.

Y expido el presente para que sirva de notificación y vista por tres días de la tasación practica-

da; en legal forma a los demandados, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 11 de junio de 1987. — El Secretario (ilegible).
4256.—2.425,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224-85, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra Antonio Carmona Sánchez y doña Piedad Gamazo Carreras en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1987 próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de setecientas catorce mil ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre de 1987 próximo y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1987 próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Urbana sita en Burgos. En edificio sito en Avenida de Gamonal a Capiscol, de Eladio Perlado número 33, antes sin número que hace esquina a la calle de nueva apertura. Número 2, vivienda letra A, mano derecha del piso primero del portal número 33, antes número 31, con una superficie útil de 64 metros y 15 decímetros cuadrados, que corresponde a una superficie construida de 85,92 m². Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo. Cuota: Sesenta y nueve centésimas por ciento. Inscripción: Tomo 2.526, libro 73, sección 3.ª, Burgos, folio 243, finca 5.807. Libre de arrendamientos según dicen y valorada a efectos de subasta en la suma de 714.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 15 de junio de 1987. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4428.—9.000,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos núm. 129/87, a instancia de doña M.ª Cruz García García, con domicilio en Avenida de Burgos, 1-2.º B, de Aranda

de Duero (Burgos), con motivo del fallecimiento de doña Gregoria García García, que falleció sin haber otorgado testamento en Roa de Duero (Burgos), el día 17 de noviembre de 1987, en estado de casada con don Benjamín Llorente Garay, quien falleció con posterioridad en Salamanca, el día 6 de mayo de 1979, de cuyo matrimonio no hubo descendientes, contando doña Gregoria García García en el momento de su fallecimiento con tres hermanos llamados Honorato, Francisco y Liboria García García, los cuales todos han fallecido en la actualidad, y siendo reclamada su herencia por los hijos de los hermanos de la causante, es decir, los sobrinos de doña Gregoria García García; así que, el hermano de doble vínculo de doña Gregoria García García, fallecido también, Honorato García García, dejó cinco hijos que sobreviven en la actualidad, Margarita, Elisa, Angel, Tomás y M.ª Cruz García García; D. Francisco dejó cuatro hijos, M.ª Teresa, Felisa, Honorato y Julián García Miravalles; doña Liboria dejó cuatro hijos, Teófilo Felisa, Rosalía y Anuncia-Petra García García.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado y reclamarlo, dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Aranda de Duero, a dos de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

4438.—4.050,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Doña María Echeverría Alcorta, Secretaria del Juzgado de Distrito de Villarcayo, provincia y Audiencia de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio civil seguido en este Juzgado de Distrito al núm. 6 de 1987, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen lo siguiente:

Sentencia. — Juicio civil 6 de 1987.

Sentencia. — En Villarcayo, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El señor D. Jesús Pérez Serna, Juez de Distrito de Villarcayo, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 6 de 1987, promovidos a instancia de Beifra Instalaciones Eléctricas, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Antonio González Peña y dirigido por el Letrado don Enrique González Santos, contra doña Purificación González Canales, mayor de edad, viuda y vecina de esta localidad, representada por el Procurador D. José Joaquín de Benavides Herrera y dirigida por el Letrado señor Tapia Aguirrebengoa y contra doña María Esther, doña Purificación, doña María Jesús, doña María Yolanda, don Juan José y don José María Gutiérrez González, todos ellos en rebeldía procesal y contra los herederos desconocidos de don Juan José Gutiérrez Varela, asimismo en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos de derecho ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio González Peña, en nombre y representación de Beifra Instalaciones Eléctricas, S. A., contra doña Purificación González Canales y sus hijos doña María Esther, doña Purificación, doña María Jesús, doña María Yolanda, don Juan José y don José María Gutiérrez González y demás herederos desconocidos de don Juan José Gutiérrez Varela, en rebeldía todos a excepción de la primera citada, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, contra la cual cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de tres días, a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. El Juez de Distrito. — Firmado y rubricado. — Ilegible. — Firmado y rubricado. — Consta en tinta morada el sello del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Es copia conforme con su original, del cual es copia fiel y al cual me remito y de que certifico.

Y para que mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de este Juzgado de Distrito, sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía en este procedimiento, se expide la presente en Villarcayo, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria, María Echeverría Alcorta.
4440.—8.000,00

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de hoy en Juicio Civil de cognición número 85/87 seguido a instancia de doña Beatriz Huidobro Sanz, Alcalde Presidente de Las Torres de Abajo (Burgos), sobre acción de nulidad de contrato, por la presente se emplaza a los herederos desconocidos de D. Amalio Pérez Ruiz contra los que ostenten tal condición o puedan traer derecho de mencionado causante, a fin de que en el plazo de seis días comparezca en autos en forma legal, dándole traslado mediante copias de la demanda y documentos una vez comparecido por término de tres días para que conteste a la demanda bajo apercibimiento de que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía siguiendo los autos su curso legal.

Villarcayo, a 5 de junio de 1987.
El Secretario (ilegible).

4268.—2.275,00

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE LA REGION MILITAR PIRENAICA OCCIDENTAL

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1

Requisitoria

Manuel Castaño Abad, hijo de Domingo y de Artemia, natural de Fabero del Bierzo (León), de estado soltero, profesión, militar, de 30 años de edad, con D. N. I. número 71.497.591, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por un presunto delito de abandono de

destino, comparecerá en el término de 15 días ante el Ilmo. señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 1 de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, a 9 de junio de 1987.—
El Cte. Auditor Juez Togado, Enrique González Santos.

ANUNCIOS OFICIALES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Desembalse de la Cuenca del Duero, en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio actual, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica y Comisaría de Aguas de este Organismo, y con el fin de alcanzar un mayor aprovechamiento de los escasos recursos regulados de agua disponibles, esta Presidencia ha resuelto suspender los riegos, tanto de los regadíos estatales como concesionales en los ríos Carrión, Pisuegra y Duero hasta su confluencia con el Esla a excepción de los Canales de Toro-Zamora, San José y Macías Picavea desde el día 16 al 21 inclusive, del presente mes de junio, del 13 al 19 inclusive del mes de julio, del 10 al 16 inclusive de agosto y durante el mes de septiembre.

Valladolid, 16 de junio de 1987.—
El Presidente, Emilio Villar Rioseco.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que en el plazo de 15 días, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las Oficinas Mu-

nicipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Electricidad Adrián», contratista de las obras de «Alumbrado público del barrio de Valverde», perteneciente a este municipio de Miranda de Ebro, cuyas obras le fueron adjudicadas mediante contratación directa, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de enero de 1986, en garantía de las cuales dicha empresa tiene constituida una fianza de 130.000 pesetas mediante aval del Banco de Bilbao.

Miranda de Ebro, a 17 de junio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4346.—1.600,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que en el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones en las Oficinas Municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la empresa «Electricidad Adrián», contratista de las obras de «Alumbrado público de la Entidad Local Menor de Orón y su zona deportiva», perteneciente a este municipio de Miranda de Ebro, cuyas obras le fueron adjudicadas mediante contratación directa, en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de enero de 1986, en garantía de las cuales dicha empresa tiene constituida una fianza de 263.500 pesetas mediante aval del Banco de Bilbao.

Miranda de Ebro, a 17 de junio de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4347.—1.600,00

Junta Vecinal de Vallejimenio

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1987, adoptó el acuerdo de aprobación de Memoria valorada para las obras de pavimentación de la Plaza de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús García, P. núm. 760 del Ilustre Colegio de Burgos, que asciende a la cantidad de un millón novecientas mil

pesetas (1.900.000), cuyo documento queda expuesto al público, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y formular contra el mismo las alegaciones que estimen pertinentes.

Vallejimenio, a 2 de junio de 1987. El Presidente, Gregorio Moral Cabezas.

Ayuntamiento de Villadiego

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la construcción de un edificio para dependencias municipales (1.ª fase), redactado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petremet, con un presupuesto de ejecución por contrata de 7.563.990 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 17 de junio de 1987.— El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento que presido ha acordado prestar su aprobación al proyecto de acondicionamiento de la Casa Consistorial del barrio de Barruelo de Villadiego, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Andrés Bustillo Barbero, y con un presupuesto de ejecución material por contrata de 500.000 pesetas.

El expresado documento permanecerá expuesto al público, por término de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ser libremente examinado y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villadiego, 17 de junio de 1987.— El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación parcial de calles de esta localidad, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Federico Calzada Sáiz, por un importe de 833.333 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

to, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villaquirán de los Infantes, a 17 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Tapia de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para sondeo e impulsión de agua para abastecimiento de dicha localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Alfredo Peraita Lechosa, por un importe de 2.409.441 pesetas, queda expuesto al público, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tapia de Villadiego, a 17 de junio de 1987. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Vecinal de Villalbilla de Villadiego

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para pavimentación, redactado por el Arquitecto Técnico, D. Andrés Bustillo Barbero, por un importe de 1.000.115 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Villadiego, a 16 de junio de 1987. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado Primera Zona de la capital

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a Don Rodrigo Pascual Alvarez, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de propiedad de D. Rodrigo Pascual Alvarez, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 23 de julio de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, número 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136, en cuanto le sean aplicadas, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior Providencia, se publica el presente Edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Lote primero: De esta finca se subasta 1/9 parte indivisa de las dos terceras partes indivisas de la mitad en pleno dominio, y una novena parte indivisa de la tercera parte indivisa de la mitad en nuda propiedad. Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.203, folio 92, finca 18.005. Urbana. Local planta baja en esta ciudad núm. 19 de la calle Subida al Cerro de San Miguel, que ocupa una superficie de unos 70 m.² que mirando hacia la calle linda al frente con dicha calle, por la izquierda, con finca de D. Luis Puche, y por la espalda con finca de doña María Maestre. Posee patio existente a la espalda que todo constituye una sola finca, de una superficie aproximada de unos 125 m.². A este local, a efectos de distribución de beneficios y cargas a los elementos comunes le asignan un porcentaje que representa el 10 % en relación con el valor total del edificio del que forma parte. Valorada en 107.168 pesetas.

Lote segundo: De esta finca se subasta 1/9 parte indivisa de las dos terceras partes indivisas de la mitad en pleno dominio y una novena parte indivisa de la tercera parte indivisa de la mitad en nuda propiedad. Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos. Tomo 2.203, folio 162, finca 18.003. Vivienda del piso segundo de la casa en esta ciudad número 19 de la calle Subida al Cerro de San Miguel, que ocupa una superficie de 70 m.². Consta de tres ha-

bitaciones, cocina, baño y despensa y mirando desde ella hacia la calle. Linda al frente, con dicha calle, por la derecha, con finca de D. Luis Puche, y por la espalda, con finca de doña María Maestre. Tiene una cuota valor del 30 %. Valorada en 90.105 pesetas.

Segundo. — Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada.

Tercero. — La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta, el señalado de 107.168 pesetas para el lote primero y de 90.105 para el lote segundo, no admitiéndose posturas inferiores a los tercios de dichos tipos. Si en esta primera subasta no resultaran adjudicadas alguna de las fincas, acto seguido se celebrará una segunda, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse directamente la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto. — Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas y si consta en el expediente certificación registral de las fincas en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en

el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto. — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de las fincas para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto. — El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Advertencia: A los deudores, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 23 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4450.—11.615,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido a D. Antonio Villaescusa Ramón, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada, con esta misma fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de don Antonio Villaescusa Ramón, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 24 de julio de 1987, a las 10,00 horas, en el Salón de actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria núm. 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente

edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Lote único. Urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 2.688, folio 32, finca 11.859. Vivienda letra B centro del piso cuarto del portal a la carretera núm. 87 de la Avenida del Cid. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Linda: norte, en línea de 8,50 metros con resto de la finca del mismo propietario; Este, o derecha entrando, en dos tramos de 4,30 y 3,90 metros con patio y vivienda letra D de la planta; Sur, frente, en línea de 1,30 metros con meseta de escalera en dos cuarenta metros cero sesenta y cinco con diez metros con vivienda letra C de la planta; y al Oeste, en línea de tres con treinta y cinco, cero setenta y ocho con cincuenta y cinco metros, con la carretera al cementerio, con una superficie útil de sesenta y ocho metros cuadrados con tres decímetros cuadrados. Cuota valor: 1,40 %.

El precio de tasación es de, pesetas, 1.532.725. (Un millón quinientas treinta y dos mil setecientas veinticinco pesetas).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza de al menos el veinte por ciento del tipo de aquella, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona primera de Burgos, debidamente conformado por la entidad librada.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 1.532.725 ptas., no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resultara adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un

plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse directamente la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuatro: Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida, dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser satisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo: Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por un importe de 155.399 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo si los hubiera, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 23 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4451.—11.625,00

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente

administrativo de apremio seguido a D. Francisco González Sáez, por débitos a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta misma fecha, la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de D. Francisco González Sáez, procédase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 23 de julio de 1987, a las 10 horas, en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, núm. 39, observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los arts. 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

Primero: Lote único. — Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, en el tomo 2.634, folio 139, finca 10.012. Urbana, vivienda del piso primero señalado con la letra B exterior, núm. 4 de la parcelación de la casa en esta ciudad, en calle Emperador, señalada con el núm. 17, tiene una superficie construida de ochenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, consta de hall, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo interior, cocina y una terraza, teniendo dos habitaciones a fachadas y la cocina. Linda al Norte, con calle Emperador; Sur, con edificio número 19 de la calle Emperador de construcción antigua; Este, con escalera y patio lateral del edificio y tejados del edificio de la calle Villalar interior, y al Oeste, con escalera y vivienda letra A. Refleja una cuota de participación del 5 %.

El precio de tasación es de pesetas, 2.321.644 (dos millones trescientas veintiuna mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas).

Segundo: Que todo licitador habrá de identificarse debidamente y constituir ante la mesa de subasta, fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo de aquella, fianza que será retenida al adjudicatario, en su caso, y devuelto al resto de los licitadores al finalizar la subasta. Dada

la cuantía de la fianza a constituir, podrá hacerse mediante talón nominativo al señor Recaudador de Tributos del Estado de la Primera de Burgos, debidamente conformado por la Entidad librada.

Tercero: La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y servirá de tipo de licitación para la primera subasta el señalado de 2.321.644 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo. Si en esta primera subasta no resulta adjudicada la finca, acto seguido se celebrará una segunda subasta, con rebaja en el tipo de licitación del 25 por 100 que sirvió para la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de este nuevo tipo. Entre el momento de iniciación de la subasta y de la puja, habrá de mediar un plazo no inferior a una hora para constituir los depósitos, para la primera y de media hora para la segunda, ambos plazos se prorrogarán en el tiempo necesario para materializar los depósitos que se soliciten. En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrá adjudicarse la finca por un importe igual o superior al que fue valorada en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Cuarto: Los deudores no han suplido la falta de títulos de propiedad de la finca y si consta en el expediente certificación registral de la finca en favor de dichos señores, por ello el adjudicatario, en su caso, deberá conformarse con la documentación obrante en el expediente, sin derecho a exigir otra.

Quinto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación, si se hiciera pago del descubierto y si no hubiera adjudicatario, el Estado se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de la finca para pago de la deuda en cuantía y forma reglamentaria.

Sexto: El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días, así como en este mismo plazo deberá ser sa-

tisfecho la totalidad del precio del remate.

Séptimo: Que sobre el inmueble que se enajena, existen créditos a favor de José Manuel Castilla Hernando, por un importe de 350.000 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores de todo tipo, si los hubiere, desconocidos de esta Recaudación, de tenerlos por notificados de esta subasta y sus condiciones, mediante el presente edicto.

Burgos, 23 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4449.—11.615,00

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio, seguido por la Recaudación de su cargo, contra el deudor D. José Antonio de los Mozos Plaza, por sus débitos con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Burgos, por acuerdo de 22 de junio de 1987, la enajenación en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan, por diligencias llevadas a efecto en expediente seguido contra D. José Antonio de los Mozos Plaza, procédase a la celebración del acto de subasta, para lo que se señala el día 30 de julio de 1987, a las 10 horas, en las Oficinas de la Recaudación de Tributos, sitas en Julio Sáez de la Hoya, núm. 4, de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 78 y siguientes de su Instrucción.

En cumplimiento de la anterior providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

Primero: Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en Avda. Sanjurjo, núm. 40, bajo «Arquitectura de la Cocina», donde ejerce la actividad de venta de muebles D. Jo-

sé Antonio de los Mozos Plaza, que es propiedad de doña Carmen Casado Casado. Valorados a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Segundo. — Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza de al menos el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

Quinto: Que en el caso de no ser enajenados los bienes, en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres primeros días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Sexto: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Séptimo: Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Octavo: La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Noveno: Se advierte que la Tesorería Territorial de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores, hipotecarios o pignoratícios, así como al propietario del local objeto de subasta de los derechos de arrendamiento y traspas-

so, de tenerles por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Burgos, 22 de junio de 1987. — El Recaudador, Rafael Pérez González.

4422.—9.200,00

Junta Vecinal de Vallejimeno

Debida mente autorizada esta Junta por el Servicio Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicos facultativas de la Dirección General del ICONA y el de económico administrativas, aprobado por esta Junta Vecinal, se anuncian subastas públicas, previa licitación con reducción de plazo por razones de urgencia para el día 11 de julio actual, de los siguientes aprovechamientos forestales:

A las 13 horas: Subasta de 82 hayas maderables, dos de ellas parcialmente huecas o leñosas, una seca y una hueca con un volumen de 103,500 m.³ de madera y 41 m.³ de leñas de sus copas en la tasación de 744.650 pesetas.

A las 13,15 horas: Subasta de 105 hayas maderables, 24 de ellas parcialmente huecas y 8 huecas, con un volumen de 142 m.³ de madera y 57 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 557.850 pesetas.

A las 13,30 horas: Subasta de 2.550 pinos silvestres varas con un volumen de 113 m.³ de madera y 17 m.³ de leñas de sus copas, en la tasación de 202.000 pesetas.

Fianza: Del 5 % de la tasación, y definitiva del 6 % de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Vallejimeno, hasta las 12,30 horas del día señalado para la subasta, acompañadas de los documentos correspondientes.

En caso de quedar desiertas, se repetirá al décimo día hábil, a partir del siguiente hábil al de la primera, en las mismas condiciones y hora.

Vallejimeno, a 19 de junio de 1987. — El Presidente.

4481.—3.450,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.124255.3, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.124755.2, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.101897.9, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.098111.0, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.125203.2, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.021519.6, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.121289.5, de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.011.013562.3, de la Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 3000.011.012860.2, de la Oficina Urbana 2.

L. O. núm. 3000.012.003619.1, de la Oficina Urbana 3.

L. O. núm. 3000.012.007073.7, de la Oficina Urbana 3.

L. O. núm. 3000.013.005262.6, de la Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 3000.013.012876.4, de la Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 3000.080.005415.9, de la Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 3000.081.005797.3, de la Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 3000.097.000014.9, de la Oficina Urbana 14.

L. O. núm. 3000.097.001460.3, de la Oficina Urbana 14.

L. O. núm. 3000.018.020924.1, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.018.021388.8, de Aranda de Duero. OP.

L. O. núm. 3000.110.000729.3, de Aranda de Duero. Urbana 2.

L. O. núm. 3000.025.011011.3, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.025.011479.2, de la Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.028.004829.1, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.028.004359.9, de la Oficina de Huerta de Rey.

L. O. núm. 3000.024.004260.8, de la Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.063.001159.3, de la Oficina de Olmillos de Sasamón.

L. O. núm. 3000.044.000874.8, de la Oficina de Peñaranda de Duero.

L. O. núm. 3000.086.001118.0, de la Oficina de Pradoluengo.

L. O. núm. 3000.033.000888.1, de La Puebla de Arganzón.

L. O. núm. 3000.033.000551.5, de La Puebla de Arganzón.

L. O. núm. 3000.026.003453.5, de la Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
4318.—3.000,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.045186.6 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.106146.6 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.000.094088.4 de la Oficina Principal. Burgos.

L. O. núm. 3000.080.006098.2 de la Oficina Urbana 6. Alhóndiga.

L. O. núm. 3000.016.003848.7 de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.022.004744.5 de Melgar de Fernamental.

L. O. núm. 3000.017.023067.8 de la Oficina de Miranda de Ebro.

L. O. núm. 3000.026.002678.8 de la Oficina de Soncillo.

L. O. núm. 3000.074.000644.2 de la Oficina de Tardajos.

L. O. núm. 3000.020.005885.9 de la Oficina de Villadiago.

L. O. núm. 3000.061.000309.9 de la Oficina de Villahizán.

Depósito de Valores núm. 18.367.

Depósito de Valores núm. 21.592.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

4490.—2.100,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-091-002674-0.

Plazo para oponerse: 15 días.
4319.—660,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta de ahorros núm. 3000-061-002682-6, de Urbana calle Madrid.

Plazo para oponerse: 15 días.
4320.—780,00